

CAMPOS INTERNACIONALES DE TRABAJO

Alange (Badajoz)	2-15 Julio	30	Arqueología
Alange (Badajoz)	16-30 Julio	30	Arqueología
Monroy (Cáceres)	2-15 Julio	25	Arqueología
Monfragüe (Cáceres)	2-15 Julio	25	Arqueología
	16-30 Julio	25	Arqueología
	1-15 Agosto	25	Arqueología

ALBERGUES

Valencia de Alcántara (Cáceres)	16-30 Julio	100	Recreación
Mijas-Costa (Málaga)	1-15 Agosto	140	Recreación y Playa
Residencia Juan XXIII (Badajoz)	Fase teórica 20-30 Junio	45	Animación deportiva
	Fase práctica 1-15 Julio	200	Animación deportiva

A N E X O II

Modelo de solicitud para directores de turnos

D. natural de con domicilio en C/. Localidad Provincia Teléfono (.....) de años de edad con D.N.I. n.º Expedido en Posee las titulaciones específicas en relación con la actividad siguiente: Otras titulaciones profesionales o académicas: ...

SOLICITA

Sea admitida su petición, para dirigir el turno de que se realizará en del al de del presente año, acompañando su curriculum y plan de actividades exigidos en la Convocatoria.

....., a de de 1984.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA/Dirección General de Juventud y Deportes/Avenida General Varela, n.º 2 (BADAJOZ)

A N E X O III

Bases para elaborar proyectos de actividades para la campaña de Campamentos, Albergues y Residencias de Verano - 1984

En los proyectos se hacían constar dos tipos de actividades:

— Ordinarios y a desarrollar a lo largo del turno.

— Extraordinario y a desarrollar por una sola vez en el turno.

Las actividades ordinarias, se desarrollarán en programas y al menos contarán con 3 programas de los citados a continuación:

- * Programa de actividades de Aire Libre.
- * Programa de Actividades Deportivas.
- * Programa de Actividades de Animación Cultural.
- * Programa de Actividades Ecológicas.
- * Programa de Actividades Recreativas (juegos, concursos, etc.).

En el desarrollo de cada programa, se indicará el contenido de las Secciones de Actividades, los objetivos que se pretenden, la duración por día y en el total de la campaña.

Las actividades extraordinarias se programarán de acuerdo con el resto del programa y deberá constar al menos de lo siguiente:

- * Excursión a un lugar cercano.
- * Fiesta de clausura.
- * Sesión final de autoevaluación con encuesta escrita a los asistentes, tanto acampados como monitores.

ORDEN de convocatoria para colaborar como Técnico de Animación en la campaña de Campamentos, Albergues y Residencias convocados por la Consejería de Educación y Cultura para el verano 1984.

Para la realización del programa de actividades en oferta libre de la Consejería de Educación y Cultura, se convocan plazas de Técnicos de Animación.

1) Se convocan un total de 70 plazas en las siguientes instalaciones:

CAMPAMENTOS:

- Carlos V en Valle del Jerte (Cáceres).
- Alfredo Rivas en Herrera del Duque (Badajoz).
- Puente Zuazo en Chipiona (Cádiz).

ALBERGUES:

- Valencia de Alcántara (Cáceres).
- Mijas-Costa (Málaga).

2) Los técnicos que lo soliciten, deberán indicar la especialidad que tiene dentro de los siguientes tipos:

- En actividades deportivas (natación, balonmano, etc.)
- En actividades de aire libre (marchas, construcciones, etc.)
- En actividades de animación cultural (cine, teatro, manualidades, etc.)
- En actividades ecológicas (protección naturaleza, conocimiento de especies, etc.)

3) Las solicitudes deberán acompañarse de copia de títulos que posea y que estime como favorables para su adjudicación, así como de breve curriculum con participación en actividades similares.

4) Las solicitudes deberán tener entrada en la Consejería de Educación y Cultura, antes del próximo día 10 de junio.

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 30 de Mayo de 1984, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan becas de investigación de interés para Extremadura.

Patrocinado por la Junta de Extremadura se convocan DOS BECAS para la Formación de Personal Investigador en la Universidad de Extremadura al objeto de promocionar temas de investigación que puedan estar directa o indirectamente relacionados con los intereses regionales. Las bases de esta convocatoria son las siguientes:

I.—Plazo de solicitud.

Las becas convocadas habrán de solicitarse a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, se dará también difusión en la prensa local y en los medios de comunicación social. El plazo de solicitud finalizará el día 20 de Junio de 1984.

II.—Requisitos.

Para optar a estas becas será necesario ser español y esta ren posesión del título de licenciado o bien el de Ingeniero o Arquitecto con proyecto de fin de carrera por una Escuela Técnica Superior, obtenido en la convocatoria de junio de 1979 o fecha posterior a la misma.

III.—Tribunal y criterios.

El Tribunal estará constituido por la propia Comisión de Investigación de la Universidad, al que se unirán tres representantes de la Junta de Extremadura, con voz y voto. Serán criterios pre-

ferentes para la selección, el expediente académico del peticionario, el interés regional del tema de investigación y tratarse de licenciados por algún Centro Universitario de Extremadura y/o resida en Extremadura.

IV.—Dotaciones.

Dotación mensual de 55.000.— ptas.
Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y hospitalización.

V.—Período de disfrute.

El período de disfrute comprende desde el día 1 de Abril al 31 de Diciembre de 1984. Dependiendo de las disponibilidades económicas de la Junta de Extremadura, podrá prorrogarse como máximo por un período anual más.

VI.—Carácter de las becas.

Estas becas no establecen releación laboral alguna con la Junta de Extremadura ni con la Universidad, ni implican ningún compromiso por parte de estas instituciones, en cuanto a la incorporación de sus beneficiarios a las plantillas de las mismas.

La renuncia a las becas deberán solicitarse al Vicerrectorado de Investigación, quien habrá de dar su aprobación. No se admitirán interrupciones temporales de las becas, salvo casos excepcionales.

El trabajo deberá desarrollarse en un Departamento de la Universidad de Extremadura. El Director del Departamento correspondiente habrá de manifestar su conformidad a la realización del trabajo en el mismo y a proponer como Colaborador de Cátedra. (Artíc. 114 de la L.G.E.) al beneficiario de la beca.